

## OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES APARECIDAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1979.

COMUNICADO de la DIRECCION GENERAL FORESTAL, sin fecha, que prohíbe el corte de árboles y la elaboración de carbón vegetal en terrenos estatales y dicta medidas sobre la instalación de hornos y las autorizaciones para transporte, de dicho carbón, con vigencia a partir del 1ro. de julio de 1979.

(El Caribe – 1ro. de junio de 1979 – Pág. 2; Listín Diario – 1 de junio de 1979 – Pág. 17; Última Hora – 1 de junio de 1979 – Pág. 7; El Sol – 1ro. de junio de 1979 – Pág. 17. El Nacional de Ahora – 1ro. de junio de 1979 – Pág. 20 y La Noticia – 1ro. de junio de 1979 – Pág. 13. Se reproduce la primera publicación).

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES. Declaración Conjunta del Presidente de la República Dominicana y del Presidente Vitalicio de la República de Haití, de fecha 31 de mayo de 1979.

(El Caribe – 2 de junio de 1979 – Pág. 2)

RESOLUCION No. 1-(1979) de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, de fecha 8 de febrero de 1979, que fija los precios máximos a que deben venderse en todo el país, ciertas medicinas y productos farmacéuticos.

(Listín Diario – 15 de junio de 1979 – Pág. 10-A; El Sol – 16 de junio de 1979 – Pág. 10).

RESOLUCION No. 2-(1979) de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, de fecha 15 de febrero de 1979, que fija los precios máximos a que deben venderse en todo el país, ciertas medicinas y productos farmacéuticos.

(El Caribe – 15 de junio de 1979 – Pág. 2)

RESOLUCION No.4-(1979) de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, de fecha 5 de marzo de 1979, que fija los precios máximos a que deben venderse en todo el país, ciertas medicinas y productos farmacéuticos.

(El Caribe – 15 de junio de 1979 – Pág. 18)

RESOLUCION No. 5-(1979) de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, de fecha 16 de abril de 1979, que fija los precios máximos a que deben venderse en todo el país, ciertas medicinas y productos farmacéuticos.

(Listín Diario – 15 de junio de 1979 – Pág. 4-A; El Sol – 16 de junio de 1979 – Pág. 11).

COMUNICADO de la DIRECCION GENERAL FORESTAL, de fecha 26 de junio de

1979, que concede una prórroga para los efectos de la prohibición del corte de árboles que entraría en vigor el 1ro. de julio de 1979. Contiene también medidas respecto del corte de árboles para convertirlos en carbón y de las autorizaciones para el transporte del mismo.

(Listín Diario – 27 de junio de 1979 – Pág. 17; Última Hora – 27 de junio de 1979 – Pág. 14; El Sol – 27 de junio de 1979 – Pág. 4; El Nacional de Ahora – 28 de junio de 1979 – Pág. 24 y La Noticia – 27 de junio de 1979 – Pág. 18)

DECRETO NUMERO: 973 del PODER EJECUTIVO, de fecha 29 de junio de 1979, que integra la Comisión encargada de organizar la XIV Exposición Bienal Nacional de Artes Plásticas a celebrarse en la Galería de Arte Moderno de la Plaza de la Cultura, de esta ciudad, del 16 de agosto al 1ro. de octubre de 1979.

(El Sol – 30 de junio de 1979 – Pág. 10).

DECRETO NUMERO 974 del PODER EJECUTIVO, de fecha 29 de junio de 1979, que crea una Comisión Revisora del Estatuto y Escalafón Magisterial, establecido mediante la Ley 874 de fecha 31 de julio de 1978.

(El Sol – 30 de junio de 1979 – Pág. 10)

DECRETO NUMERO: 975 del PODER EJECUTIVO, de fecha 29 de junio de 1979, que crea una comisión encargada de revisar y redactar un anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, así como de recopilar y revisar todas las disposiciones que reglamentan, norman y orientan el funcionamiento del actual sistema educativo.

(El Sol – 30 de junio de 1979 – Pág. 10).

DECRETO NUMERO: 983 del PODER EJECUTIVO, de fecha 29 de junio de 1979, que crea una comisión encargada de estudiar y reglamentar el funcionamiento de los centros educativos privados, en sus niveles primario y medio, y recomendar al Poder Ejecutivo las medidas que deben adoptarse a fin de lograr que dichos planteles ofrezcan una educación que responda a las necesidades, aspiraciones e ideales de la Nación”

(El Sol – 30 de junio de 1979 – Pág. 10)